



GIOVANI J. MAC.

FotoMac Teju



CER INFORME ANUAL DE EJECUCION DEL N DE DESARROLLO MUNICIPAL LUVIANOS 2016-2018



Gobierno Municipal de Luvianos, Estado de México
Plaza Venustiano Carranza # 1 Col. Centro, Luvianos, Estado de México C.P. 51440
01 (724) 2520929, luvianosedomex@hotmail.com www.luvianos.gob.mx
Edición del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

Responsables de la Integración:

Lic. Héctor Omar Ulloa Carrillo, Titular de la UIPPE

Tiraje 10 ejemplares.

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización expresa de la fuente y dando el crédito correspondiente.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2016-2018

C. ANÍBAL MARTÍNEZ PEÑALOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARILI CASTELAN MARURE
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. EN PSIC. ROMUALDO JAIMES ALPIZAR
PRIMER REGIDOR

C. ESMERALDA MARTÍNEZ GERVACIO
SEGUNDO REGIDOR

ING. EUTIMIO JUAN MARCIAL
TERCER REGIDOR

C. SILVIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
CUARTO REGIDOR

C. JUAN MARINES SIMÓN
QUINTO REGIDOR

MTRA. ANAYELI MORALES TAVIRA
SEXTO REGIDOR

LIC. ANTONIO DENOVA HERNÁNDEZ
SÉPTIMO REGIDOR

LIC. EN T.F. ARIANA GIRAL PÉREZ
OCTAVO REGIDOR

TSU. JOSÉ LÓPEZ VERA
NOVENO REGIDOR

TEC. ENF. YOLANDA CANDELO JAIMES
DECIMO REGIDOR

1. Introducción

En función de las actividades del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño Gubernamental, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 20 y 67 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el H. Ayuntamiento de Luvianos por medio de la Coordinación de Planeación Estratégica, presenta el Tercer Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, instrumento de planeación que forma parte integrante de la Cuenta Pública 2018 y el cual da cuenta de las acciones realizadas y los resultados alcanzados por el Gobierno Municipal durante el ejercicio 2018. El informe en cuestión se presenta con el objetivo de apoyar a la administración pública municipal a que sea eficiente y de alta calidad, donde la planeación estratégica constituye un proceso dinámico y continuo, que conlleva un seguimiento permanente y una evaluación periódica y sistemática para contrastar los objetivos y estrategias definidas con los avances reportados y los resultados alcanzados. El Sistema Integral de Evaluación del Desempeño Gubernamental es una herramienta que permite valorar las acciones de gobierno, revisando el cumplimiento de la estrategia contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, y tomando como base la ejecución de los Programas Estratégicos y del Presupuesto por Programa Municipal. Desde su establecimiento, dicho sistema ha tenido un proceso de consolidación que ha permitido generar diversos productos, entre los que destacan los Informes de Gobierno, que han servido de base para las Evaluaciones Anuales del Plan de Desarrollo Municipal presentadas en sesiones de Cabildo; además de los Reportes Trimestrales de Seguimiento de Metas Físicas por Proyecto y al mismo tiempo, los Reportes Trimestrales de Comportamiento de Indicadores Estratégicos y de los indicadores por proyecto. El Tercer Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Luvianos, se integró considerando los términos de referencia establecidos en el Manual para la Planeación Programación y Presupuestación de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, quedando conformado por los siguientes apartados: En el primero se realiza una breve y concisa introducción al documento, el segundo presenta el Marco Jurídico que da soporte a la integración del presente informe. En el tercero se presenta el avance en la ejecución de las acciones del Programa Anual (PbRM 2018) con respecto a los pilares, objetivos, temas clave de desarrollo y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, presentándose el detalle cuantitativo y cualitativo de su ejecución.

2. Marco Jurídico

El Marco Jurídico establece en los artículos 327-A y 327-B del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y el 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, donde se señala la obligación de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal y sus programas; y destacando la necesidad de que dicho ejercicio sea congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios. Se implanta como un producto de la evaluación, el Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal vigente, que a diferencia del Informe de Gobierno, el periodo a evaluar en este caso, deberá coincidir con el año fiscal, es decir, de enero a diciembre de cada año, lo que permitirá establecer la congruencia con los datos reportados en la Cuenta Pública que cada año presentan los Ayuntamientos de la entidad a la Legislatura Local, el Informe de Ejecución es un elemento importante de evaluación que formará parte de los anexos del documento que se presenta a los legisladores, ya que identifica el cumplimiento de objetivos y prioridades de la planeación y la programación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México		
ARTÍCULO	FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN
128	VI	Son atribuciones de los presidentes municipales: Rendir al ayuntamiento dentro de los primeros tres días hábiles del mes de diciembre de cada año un informe acerca del estado que guarda el gobierno y la administración pública municipal.

139	I	<p>El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.</p> <p>Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso. Los ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.</p>
-----	---	--

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

31	X	<p>Son atribuciones de los Ayuntamientos:</p> <p>Conocer los informes contables y financieros anuales dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio presupuestal que presentará el tesorero con el visto bueno del síndico.</p>
----	---	--

48	V	<p>Informar por escrito al ayuntamiento, dentro de los primeros tres días hábiles del mes de diciembre de cada año, en sesión solemne de Cabildo, del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores Realizadas durante el ejercicio.</p>
----	---	---

115		La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los organismos, dependencias ó servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada Cabildo determine.
116		El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y Publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia.

Código Financiero del Estado de México y Municipios

327- A		Los titulares de las dependencias y entidades públicas en el ejercicio de su presupuesto serán responsables de que se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia los proyectos previstos en sus respectivos programas y deberán enviar a la Secretaría, a través de las unidades de información, planeación, programación y evaluación o equivalente, el informe de comportamiento del ejercicio presupuestal y el informe de avance programático en forma mensual y trimestral respectivamente, para la revisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los proyectos aprobados en relación con el presupuesto y ejercicio. En el caso de los municipios, los informes a que se refiere este artículo, se enviarán a la Tesorería.
327-B		La Secretaría, Tesorería y los órganos de control interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente a través de los sistemas de evaluación que establezcan, los resultados de la ejecución de los programas en relación con el ejercicio del presupuesto. Los órganos de control interno en el ejercicio del presupuesto, vigilarán que no adquieran compromisos que rebasen el monto mensual del gasto que se les haya autorizado. Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias, entidades públicas y unidades administrativas municipales, contraer compromisos fuera de los montos mensuales aprobados en sus presupuestos.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

19	VI	<p>Compete a los Ayuntamientos en materia de Planeación democrática para el desarrollo: (...)</p> <p>Verificar la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que correspondan.</p>
35		<p>Las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y servidores públicos conforme a las facultades y obligaciones contenidas en este capítulo, reportarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas a la Secretaría, y en caso de los municipios a quien los Ayuntamientos designen.</p>
36		<p>La Secretaría y los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, establecerán la metodología, procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y vigilancia de su cumplimiento.</p>
37		<p>En cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes de desarrollo estatal y municipales, los titulares de las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y demás servidores públicos serán responsables de que los programas se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, atendiendo el mejoramiento de los indicadores para el desarrollo social y humano y enviarán a la Secretaría cuando ésta así lo solicite, los informes del avance programático presupuestal para su revisión, seguimiento y evaluación, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.</p>
51	I	<p>Se constituirán en cada Ayuntamiento comités de planeación para el desarrollo del municipio, los cuales tendrán las siguientes atribuciones:</p> <p>Participar en la coordinación de las unidades administrativas o servidores públicos municipales con las dependencias, entidades públicas y organismos estatales y federales, en las acciones derivadas de las estrategias estatal y municipales de desarrollo;</p>

	II	Participar en la elaboración de los programas que deriven de los planes municipales de desarrollo; Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.
	III	Los acuerdos de los comités de planeación deberán hacerse del conocimiento de las unidades administrativas o servidores públicos para que procedan a su cumplimiento.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

18	III	Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley; los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones: Integrar en los documentos que contengan la evaluación de los resultados de la ejecución de sus planes de desarrollo, el análisis de congruencia entre las acciones realizadas y las prioridades, objetivos y metas de sus planes de desarrollo y programas.
----	-----	--

20	VI	En el caso de los Ayuntamientos, las unidades administrativas o servidores públicos que realicen las tareas de información, programación y evaluación tendrán las siguientes facultades: En materia de Evaluación: a) Diseñar, instrumentar e implantar un sistema de evaluación y seguimiento que permita medir el desempeño de la Administración Pública Municipal, en términos de los resultados obtenidos en el logro de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en los programas de mediano y corto plazo. b) Integrar y reportar al Presidente Municipal y al Cabildo, con la periodicidad que este determine, el informe del comportamiento de los principales indicadores definidos en el Plan de Desarrollo Municipal; así como el avance programático y presupuestal de las metas contenidas en el programa anual; c) Integrar en coordinación con las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal, el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, el cual deberá ser enviado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en forma anexa a la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio;
----	----	---

		<p>d) Elaborar el dictamen de reconducción de la estrategia de desarrollo del Municipio cuando se actualicen los programas y generen elementos para fundamentar la cancelación, modificación o adecuación de programas y proyectos a lo establecido en los artículos 24 y 38 de la Ley.</p> <p>e) Participar en la integración de los informes de Gobierno que anualmente rinde el Presidente Municipal ante el Cabildo.</p>
71		Las evaluaciones del Plan de Desarrollo Municipal se realizarán en sesión de Cabildo y en todos los casos deberá tomarse en cuenta a los miembros integrantes del COPLADEMUN.

3. Diagnóstico de los pilares temáticos que conforman el Plan de Desarrollo

3.1 Diagnóstico general Pilar temático Gobierno Solidario

En este apartado se describirá de forma general las características que limitan, impulsan o soportan las condiciones de vida de los habitantes que se asientan en el territorio municipal.

Lo que se observa en principio es la Educación Básica donde Luvianos se encuentra entre los municipios con mayor rezago con 0.433 comparado con los más altos como Metepec que es de 0.876. La mayor brecha entre los municipios del Estado de México, en cuanto el Desarrollo Humano, se encuentra en la dimensión de educación; donde Luvianos se encuentra entre los municipios con mayor rezago con 0.433 comparado con los más altos como Metepec que es de 0.87. Así mismo dentro de la Educación para adultos, actualmente en el municipio existen 3479 analfabetas, personas que no saben leer y escribir por lo que esta población requiere educación intensiva para los adultos.

Dentro de la Cultura y Arte, los eventos culturales desarrollados en el municipio se promueven de forma muy esporádica y con baja asistencia por parte de la población a quien están dirigidos; por lo que el esparcimiento se da en actividades como el billar y el futbol en la mayoría de los casos.

En cuanto a la conservación del patrimonio público, las edificaciones propiedad del Ayuntamiento como es presidencia, casa de cultura, DIF Municipal, casas de salud, Mercado, presentan deterioro en parte de su infraestructura, por lo que se demanda de conservación de estos bienes inmuebles para garantizar un servicio suficiente y adecuado a la ciudadanía.

Otro de los rubros es la cultura física y deporte; aunque se ha tenido la participación en actividades deportivas de 1000 deportistas en diferentes categorías y disciplinas, este acceso apenas representa el 3.5% de la población municipal, por lo que se puede argumentar que es muy bajo.

En materia de Salud y asistencia social en prevención médica para la comunidad, aunque la población derechohabiente al 2015 asciende a 22, 717 que representa el 78.5% de la población total municipal.

Otra de las variables del desarrollo social es la vivienda, de las 6686 viviendas reportadas en 2015 en el municipio, el 20.6% no cuentan con agua entubada, 17.7% no tienen conexión al drenaje y 1.6% no tiene el servicio de energía eléctrica; esto afecta un total de 11,147 habitantes que representa el 40% de la población municipal. Además Luvianos, para el año 2010, mostró un índice de rezago social del 0.559 equivalente a un grado medio, razón que lo ubica en la posición 674 del contexto nacional; en contra parte, el Estado de México registró un grado bajo situándose en la posición 19.

En cuanto a la alimentación a la población infantil el municipio tiene una población infantil de 10,201 niños que representa casi la tercera parte de la población total. En muchos de los casos debido al rezago social ya comentado, a las jefas de familia no les alcanza para dar una dieta adecuada y necesaria para el crecimiento y desarrollo de este sector de la población en edad escolar.

Por otra parte la protección a la población infantil, de manera enunciativa y no limitativa, en diferentes disposiciones se señala que al menos los niños tienen los siguiente Derechos: Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, prioridad, identidad, a vivir en familia, a la igualdad sustantiva, a no ser discriminado, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, a una vida libre de violencia y a la integridad personal, a la protección de la salud y a la seguridad social, a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a la educación, al descanso y al esparcimiento, a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura, a la libertad de expresión y de acceso a la información, de participación, de asociación y reunión, a la intimidad, a la seguridad jurídica y al debido proceso, de niñas, niños y adolescentes migrantes, de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones e incluido el de banda ancha e Internet; sin embargo debe advertirse que no se han hecho cumplir por lo que eso vulnera y lacera a este sector.

Otro sector de la población son los jóvenes, en el municipio hay 7,492 jóvenes entre los 15 y los 29 años de edad según cifras de INEGI 2015 lo que representa el 26% de la población. Los principales problemas que se presentan es la falta de acceso a educación superior al tener que viajar a otros municipios para acceder a este servicio, no se han generado las figuras de inclusión y participación político y social formales.

En cuanto el apoyo a los adultos mayores en el municipio 2696 personas se encuentran en el rango de 65 años y más, lo que representa el 10% de la población; debe señalarse que esta población por su condición física es una población vulnerable en diferentes sentidos al no tener el mismo acceso a ingresos porque su nivel productivo ha disminuido, aunado a ello los efectos propios de la edad mantienen a este sector de la población con enfermedades crónico degenerativas, además su alimentación igualmente se ve afectada por su misma condición.

Por otra parte en cuanto al desarrollo comunitario, las 166 localidades que tienen el municipio y sus 93 delegaciones se encuentran muy dispersas donde 165 localidades se ubican en localidades menores a los 2,500 habitantes, por lo que el desarrollo de actividades económicas y acceso a los servicios básicos de educación, salud, abasto y servicios públicos se ve limitada por estas condiciones territoriales; esto se agrava por el bajo nivel de educación y capacitación para el trabajo que presenta la población.

Otro tema es el papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género, aquí se observa que en el municipio se reportan 4,959 mujeres entre las edades de 12 a 29 años, que es la edad más productiva, de acuerdo a INEGI 2015, este sector de la población no tiene un empleo formal, en la mayoría se dedican a actividades propias del hogar lo que no genera una remuneración y por ende su total dependencia del varón o jefe de familia, el problema es cuando éste no reconoce y no apoya a la mamá o hija para un desarrollo integral, en realidad lo único que provoca es una mayor dependencia económica de una sola fuente de ingreso, si es que lo tiene.

Finalmente la atención a personas con discapacidad, en el municipio existen 1578 personas con alguna discapacidad de estas 831 personas tienen discapacidad para caminar o moverse, 332 para ver, 218 para escuchar, 249 para hablar o caminar, 75 para atender el cuidado personal, 102 para poner atención o aprender y 174 por problemas mentales.

3.2 Diagnóstico general Pilar temático Municipio Progresista

Uno de los primeros temas es el Desarrollo Agrícola, donde las características de dispersión de la población y el vasto territorio también es acompañado por una gran proporción de la población que se dedica a las actividades primarias sobre todo a la agricultura y la ganadería, así se observa que 2,463 productores que representan el 41% de la Población Ocupada se dedican a actividades agropecuarias; sin embargo, la participación al PIB estatal ha disminuido en los últimos 7 años al pasar de 3.29% en 2007 a 1.99% en 2015 lo que significa que hay una desaceleración de la actividad agrícola, esto es grave si se considera que es la base de las diferentes cadenas productivas así como de la alimentación.

Por otro lado en cuanto al fomento a productores rurales se observa que 2,463 productores que representan el 41% de la Población Ocupada se dedican a actividades agropecuarias, sin embargo los apoyos a este sector han sido limitados y con falta de estrategia. Conjuntamente con este tema el fomento la producción pecuaria es una de las principales actividades del municipio al registrar un incremento en los últimos 7 años al pasar de 1,399 Toneladas en 2007 a 1,716.17 Toneladas para el año 2015; sin embargo en el ámbito estatal esta cifra representó apenas el 0.91% de la producción total; aunque cabe señalar que 1,463.34 Toneladas fueron de ganado bovino, siendo esta la principal vocación misma que representó el 3.20 % del total estatal. El valor monetario que representó en 2015 la producción pecuaria fue de 91, 886 millones de pesos de estos 81, 771 millones fueron debidos a la producción de ganado bovino, estas cifras a su vez representan el 1.21% y 3.20% del PIB estatal respectivamente; como se puede advertir la aportación municipal es muy baja si se considera que Luvianos tiene un vasto territorio. En cuanto la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, uno de los principales problemas de

la baja productividad es el reporte de enfermedades y plagas en la producción de alimentos tanto de la agricultura tradicional como en la agricultura protegida; y esto se evidencia si se observan los datos de superficie sembrada contra la cosechada; así en el año 2015 se sembraron 3,116 Ha de las cuales se cosecharon 12,562 Ha con una pérdida de 553 Ha; aunque en este año influyó la irregularidad de las lluvias lo cierto es que también hubo pérdidas por diferentes plagas; por lo que el desembolso de los productores en pesticidas combatir dichas plagas son altos además del impacto ambiental que esto genera.

En cuanto al empleo de 6,610 habitantes que es la Población Económicamente Activa, 5,994 es población ocupada, de estas 2,463 se ubican en el sector agropecuario, 1,053 en el la industria y 2,263 en el sector servicios. Como se observa casi el 10% de la población está desocupada, según datos de INEGI 2015. A pesar de reportarse un índice de ocupación alto debe advertirse que la mayor parte de la población se ubica en empleos no asalariados como es el caso del comercio y la actividad agrícola ganadera, esta última brinda a los luvianenses empleo temporal según el ciclo de producción por lo que los productores deben estar en busca de diversas actividades relacionadas con el campo con el fin de completar el sustento del hogar.

En cuanto al manejo eficiente y sustentable del agua de 6,686 viviendas que tiene el municipio 5,295 tienen agua potable y 1,381 aun no cuentan con este servicio, según datos de INEGI 2015. Debe señalarse que a pesar de tener casi el 80% de cobertura del servicio de agua, en diferentes colonia y comunidades el servicio es deficiente pues llega 1 o 2 veces por mes o no les llega, por lo que se puede argumentar que a pesar de tener la red no se cuenta con el suministro de agua, muchas familias necesitan estar comprando pipas y tinacos para abastecerse del vital líquido.

Por otra parte en cuanto al manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado de las 6,686 viviendas que tiene el municipio 5,486 tienen conexión a la red de drenaje en tanto y 1,186 aun no cuentan con este servicio, según datos de INEGI 2015. Un problema muy serio que se está presentando es que actualmente no está funcionando la planta de tratamiento de aguas residuales, por lo que la contaminación de los cuerpos de agua es inevitable.

En cuanto a la electrificación, al hacer un análisis de la cobertura del servicio de energía eléctrica en las viviendas se observa que ha ido incrementando la cobertura del servicio al pasar de 91% en el año 2000, 94% en el año 2010 y 98% para el año 2015 lo que se da cuenta que la prestación del servicio va atendiendo el rezago de manera paulatina; sin embargo no es así en el alumbrado público, ya que la distancia entre los postes es de 48 a 54 m, responde a las necesidades del tendido eléctrico y no a las normas para tener un alumbrado eficiente de las vías públicas. Otro aspecto técnico es el relativo a las luminarias, pues el instalado en el municipio es el de tipo suburbano. Este luminario produce una curva fotométrica de tipo circular que no permite una adecuada distribución lateral de la luz a lo largo de la vía pública, de modo que resulta baja su eficiencia lumínica.

En cuando la gestión integral de desechos, de acuerdo a datos de IGCEM en el periodo 2007 al 2015, se observa que el municipio ha incrementado las toneladas de residuos sólidos al pasar de 3.65 Ton a 5.64 Ton. Además no se cuenta con un manejo integral solo se hace la recolección y la disposición final más no se ha instrumentado de manera formal el acopia, la transferencia y el reciclaje, medidas que pueden disminuir la disposición final de residuos sólidos.

Por otra parte, la principal problemática generalizada que presentan los panteones es la carencia en el suministro de servicios de agua entubada, drenaje y limpia. A esto se suma el inadecuado manejo de los desechos que generan los habitantes al hacer uso del equipamiento. Tampoco se cuenta con instrumentos normativos y de regulación que incentiven su adecuado funcionamiento.

Finalmente en cuanto la modernización de los servicios comunales, un aspecto relevante de mencionar es el mercado municipal; este equipamiento cuenta con una superficie construida de 2,600 m² integrado por 96 locales de aproximadamente 8m²; no obstante se encuentra inoperante debido a algunas deficiencias que ha mostrado y que a la fecha no se han podido solucionar. El mercadeo de esta actividad se realiza principalmente en un espacio de aproximadamente de 4,900 m² el cual se ubica en la calle Querétaro; no obstante, no presenta las condiciones óptimas para el adecuado desarrollo de la comercialización, además los comerciantes invaden la calle realizando allí mismo la compra y venta del producto generando un punto de conflicto vial.

En cuanto a la modernización de la infraestructura para el transporte terrestre se puede mencionar que la carretera a la Sierra de Nanchititla, parte de esta vialidad esta pavimentada pero en su mayoría presenta condiciones de terracería. La carretera a Pungaranchó esta vía al igual que la anterior se caracteriza por estar en malas condiciones. Y debe advertirse que la mayoría de las vialidades presentan esta problemática. Esto se agrava si se considera que la geografía tiene mucha pendiente por lo que en temporada de lluvias hay muchos derrumbes y deslaves. Conjuntamente con este tema en cuanto a la modernización del transporte terrestre, la gran superficie territorial y la dispersión de las comunidades, son factores que determinan una limitada cobertura del transporte público, por lo que muchos particulares han optado por tener su propio transporte. Los transportistas utilizan las calles como paradero y base fija de salida y/o llegada lo que también provoca en algunos puntos conflicto vial.

En cuanto a la política territorial la dispersión de los asentamientos humanos dificulta la instalación de los servicios básicos como agua potable, luz y drenaje, además del equipamiento de carácter público como educación, salud entre otros por representar un alto costo; por lo que la tendencia es la concentración en la cabecera municipal principalmente.

Para fomentar el turístico, se observa que la cabecera municipal así como los principales centros de población presentan un mayor grado de deterioro y alteración, debido a la falta de mantenimiento aunado a los constantes cambios en las fachadas tanto de comercios como de las viviendas; dicho comportamiento da señales de construcciones antiguas de tipo rústico, las cuales con el paso del tiempo han ido en detrimento. A esto se suman las nuevas construcciones, las cuales se llevan a cabo sin conservar la estructura arquitectónica representativa del lugar. También existen características naturales como el Parque Sierra de Nanchititla así como innumerables bellezas naturales entre las que destacan: la piedra del encanto, la piedra de la tijera y el molcajete ubicada en la Sierra de Vallecitos y Cruz de Clavos, entre otros más no se ha promovido su cuidado, promoción y aprovechamiento.

3.3 Diagnóstico general Pilar temático Sociedad Protegida

Para garantizar la seguridad se requiere reconocer diferentes componentes entre estos, el cuerpo de policía, los delitos en los que se ha incurrido, las denuncias hechas por la ciudadanía, el número de delincuentes sentenciados así como las sanciones administrativas. Con todos estos elementos es posible tener un panorama de la situación que guarda el tema de seguridad.

Un indicador de seguridad es el número de policías por cada 1000 habitantes así en el caso de Luvianos se cuenta con 27 policías lo que por lo que este indicador hace a 1 elemento por cada 1000 habitantes, esta es una deficiencia enorme si se considera además que la población se encuentra dispersa en localidades muy alejadas donde se debe manejar hasta por 3 horas para llegar, tal es el caso de Cuajilotes, El Rodeo, Abellaneda, Pueblito Buenavista, por mencionar algunas; además no se cuenta con el suficiente número de patrullas para el auxilio oportuno a alguna eventualidades.

Si se considera el total de incidencias así como el número de habitantes se observa que en el municipio de Luvianos se reportaron en 2015 un total de 174 incidencias delictivas por lo que se tiene 6.2 delitos por cada 1000 habitantes, al compararlo con el indicador estatal éste fue de 14.9 delitos por cada 1000 habitantes, realmente al parecer la incidencia delictiva en el municipio es muy baja, sin embargo lo que se puede inferir de este indicador es que la población de Luvianos no tiene una cultura a la denuncia, esto debido a diferentes factores, entre otros: por temor a sufrir represalias de sus agresores, por desconfianza en las autoridades municipales, estatales o federales, porque muchos de los afectados no cuentan con los recursos para hacer frente a un procedimiento o en muchos de los casos porque se prefiere hacer justicia por su propia mano.

3.4 Diagnóstico general Ejes transversales hacia una Gestión Gubernamental Distintiva

Lo que se observa dentro de la consolidación de la administración pública de resultado, es que se pierde tiempo y recursos al atender las funciones y procedimiento en las diferentes áreas dejando de brindar con ello los servicios diversos a la ciudadanía. En el Perfil técnico-profesional de los Servidores Públicos Municipales no se brindan los servicios, programas, proyectos y acciones en el tiempo y la forma en que han sido planificados. Además que la acción de gobernar se realiza por sin considerar la reglamentación específica en la materia, en diversas actividades adjetivas y sustantivas cayendo en injusticias y responsabilidades administrativas.

Por otro lado el Instituto de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, precisa en el Artículo 12 y en el Artículo 15 los documentos administrativos que deben por obligación darse a conocer (Ver listado en Diagnóstico) para garantizar la rendición de cuentas a la ciudadanía así como a los diferentes órdenes de gobierno Estatal y Federal; cabe señalar que no se ha atendido a cabalidad este mandato.

En cuanto al fortalecimiento de los ingresos propios, al hacer un análisis de la distribución porcentual de los ingresos en 2015 se observa que el municipio de Luvianos mantiene una fuerte dependencia del Estado y la federación con más del 95%; si se compara con el resto de Municipios del Estado de México que solo alcanza un 69% de

dependencia en promedio se puede decir que Luvianos presenta gran deficiencia en la recaudación de ingresos propios al reportar incluso que ha disminuido al pasar de 38.24 millones en 2007 a 3.91 millones en 2015; además considerando el pago por derecho a agua, se tiene un registro de contribuyentes de 3,053; de estos, anualmente cumplen con su cuota aproximadamente un 20%.

Finalmente se observa que la inversión en infraestructura para el desarrollo es casi similar al de servicios personales (nómina), con 54 millones para servicios personales y 59 millones para obra pública según datos del 2015. Asimismo, en el periodo 2007-2015 los egresos han ido aumentando al pasar de 126.97 millones a 146.71 millones, de estos se destinaron 54.22 millones para Servicios personales (Nómina) en 2015 y 59.31 millones para inversión pública. Por lo que se puede inferir que el gasto en nómina le sigue los pasos al gasto en inversión pública.

4. Avance en la Ejecución de los Programas

4.1 Avance en la Ejecución de los Programas

4.1 Resumen del Plan de Desarrollo Municipal

Municipio: **Luvianos**

Pilar	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Actividades
Gobierno Solidario	14	20	32	69
Municipio Progresista	22	53	125	173
Sociedad Protegida	6	18	37	15
Gestión Gubernamental Distintiva	15	35	76	5

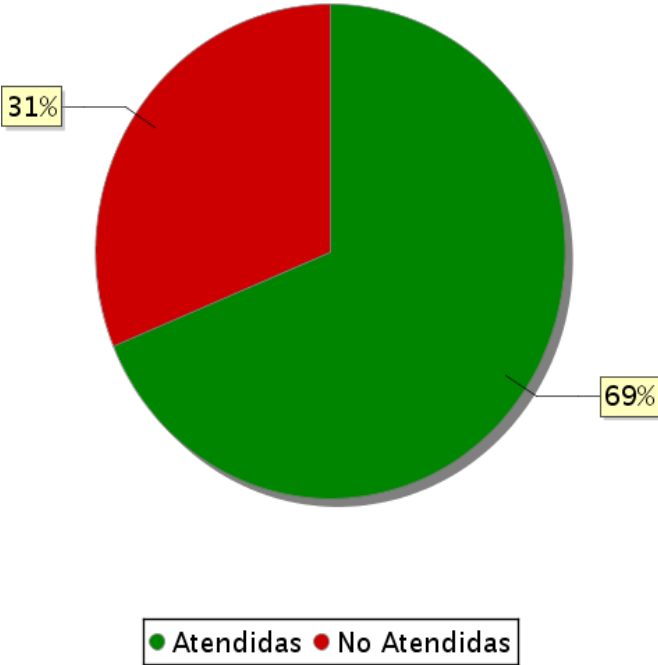
4.1 Gobierno solidario

Atención a Líneas de Acción Programadas

Estatus	Número
Atendidas	22

En el pilar Gobierno Solidario del Municipio de Luvianos, las líneas de acción programadas con un total de 32, de las cuales 22 fueron atendidas estas con un porcentaje del 69%; de las cuales las no atendidas solo 10 con un porcentaje del 31%.

Atención de Líneas de Acción

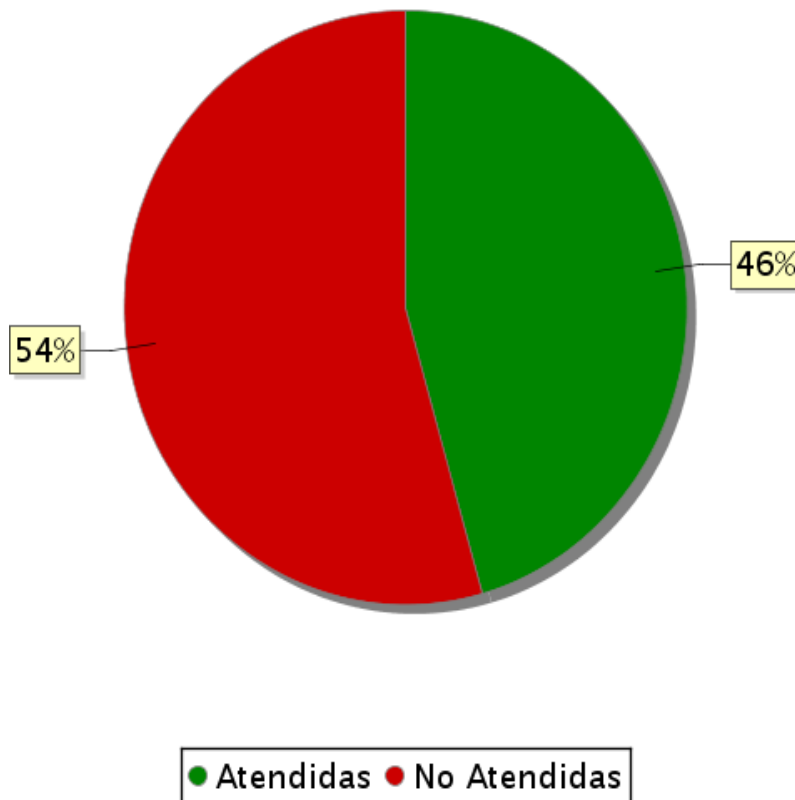


3.3 Municipio Progresista

Atención a Líneas de Acción Programadas

Estatus	Número
Atendidas	57
No Atendidas	68
Total	125

Atención de Líneas de Acción

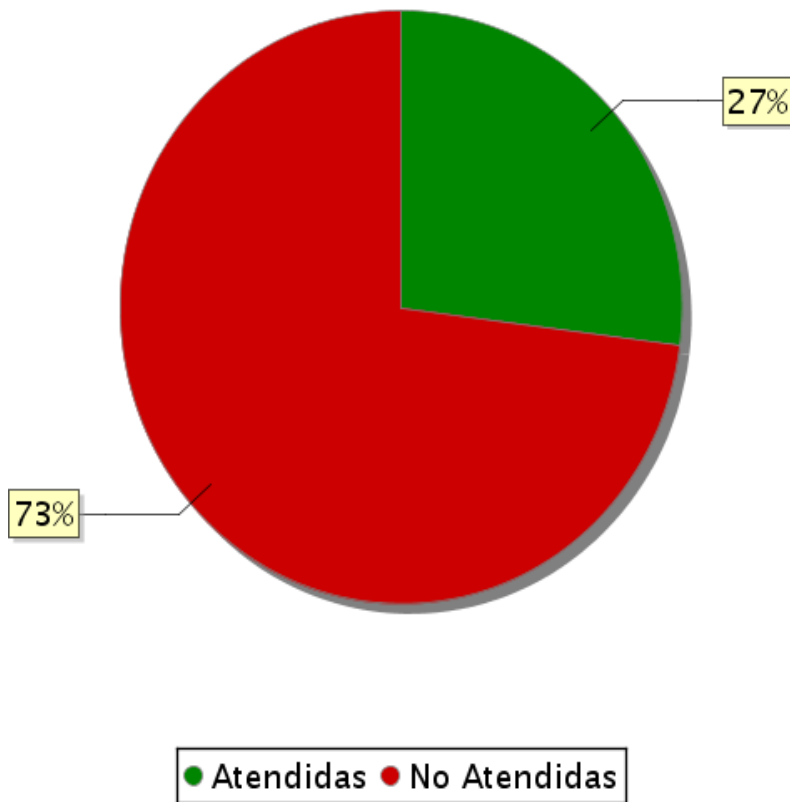


En el pilar Municipio Progresista, las líneas de acción programadas de un 100%; 57 fueron atendidas con un porcentaje del 46%; y las no atendidas 68 con un porcentaje del 54%.

3.4 Sociedad Protegida

Atención a Líneas de Acción Programadas		
Estatus	Número	
Atendidas	10	27
No Atendidas	27	73
Total	37	100

Atención de Líneas de Acción

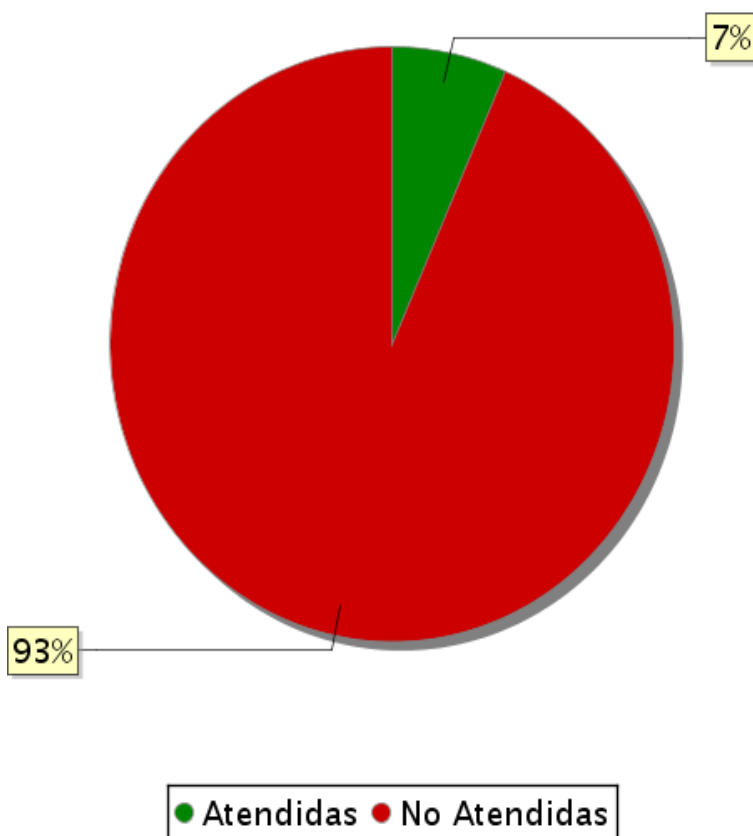


En la línea de acción de Sociedad Protegida el total de acciones programadas son 37; de las cuales solo 10 fueron atendidas con un porcentaje del 27%, y las no atendidas 27 con un 73%.

3.5 Gestión Gubernamental Distintiva

Atención a Líneas de Acción Programadas		
Estatus	Número	
Atendidas	5	7
No Atendidas	71	93
Total	76	100

Atención de Líneas de Acción



Las líneas de acción Programadas para Gestión Gubernamental Distintiva con un total de 76 acciones de estas las cuales fueron atendidas 5 con 7% y las no atendidas 71 con un 93%.